

02/06/25



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



OFICIO DE COMISION

15

OFICIO No. PFPA/9.1/00652-25
Mexicali, Baja California a 17 de junio del 2025

ING. JUAN CONRADO PEREZ ALCARAZ,
INSPECTOR INDUSTRIAL DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION
AMBIENTAL Y GESTION TERRITORIAL DE LA PROFEPA
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -

1625

Por medio del presente se le comisiona los días del 23 al 25 de junio del presente, para Atender Denuncias Ambientales y realizar visitas de inspección en el Municipio de Ensenada, Baja California; esto con fundamento en los artículos 66 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y 164 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; lo anterior para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3 inciso B fracción I, 40.41,43,fracción XXXVI, 5 fracciones VII y último párrafo, 50 y 65 del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2025.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones en materia de Inspección Industrial.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN
TERRITORIAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ALFONSO OREL BLANCAFORT CAMARENA

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Organica de la Administracion Publica Federal; 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 Fracción VIII y ultimo parrafo, y 80 del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo del 2025, ordenado por el Oficio No. DESIG/019/2025 de fecha 16 de marzo del 2025, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Maria Boy Tamborrell.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Lic. Alfonso Garcia Gonzalez 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C. Tel: (686) 5689242 y 5689252 www.gob.mx/profepa

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 26/06/2025

Jefe inmediato: ING. LINDA JOHANA RAMIREZ CARMONA

Consecutivo por Área: PFPA/9.1/0652/2025

Delegación: BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

Comisionado: PEREZ ALCARAZ JUAN CONRADO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: DEL 23 al 25 DE JUNIO DEL 2025

Lugar: MUNICIPIO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA

Objeto de la Comisión: Realizar inspeccion y atencion a denuncias en materia de residuos peligrosos, asi como recorrido de vigilancia en , Muicipio de Ensenada, Baja California. De conformidad con el oficio de comision PFPA/9.1/0652/-2025 de fecha 17 de junio del 2025.

Síntesis: Nos trasladamos a el Municipio de Ensenda Baja California para realizar visita de inspeccion a asi como atencion a denuncias ciudadanas. se concreto una visita de inspeccion a la empresa Recicladora el Ancla orden de inspeccion PFPA/9.1/3S.1/066-2025-OI, de fecha 17 de junio del 2025, levantando el acta de inspeccion PFPA/9.1/3S.1/066-2025-AI de fecha 23 de Junio del 2025, ademas se atendieron 03 de nuncias ciudadanas. en una denuncia se encontro que el confinamiento no esta derramando lixiviados en predio colindantes, en cuanto a recicladora El Ancla se dictaron medidas de seguridad para evitar contaminacion con aguas sanitarias al arroyo el aguajito durante la inspeccion y atencion a denuncia, en cuanto a la empresa Thresher boats deajo de operar segun el dicho de los vecinos en 2021

Conclusión: se realizo la inspeccion en la a la empresa Recicladora el Ancla encontrando irregularidades en materia de residuos peligrosos y se le dictaron en el momento medidas de seguridad, para evitar que las aguas de sanitarios se fueran al arroyo el aguajito.

Resultados Obtenidos: inspeccion a la empresa Recicladora el Ancla orden de inspeccion PFPA/9.1/3S.1/066-2025-OI, de fecha 17 de junio del 2025, levantando el acta de inspeccion PFPA/9.1/3S.1/066-2025-AI de fecha 23 de Junio del 2025, se atendioademas 03 denuncias ciudadanas

Contribución: Con estas acciones, se cumplen y fortalece el Programa Operativo Anual de inspección y vigilancia para el cumplimiento de las leyes ambientales.

Atentamente
JUAN CONRADO PEREZ ALCARAZ

Vc.Bo.
ING. LINDA JOHANA RAMIREZ CARMONA

Comisionado
Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarian en caso de lo contrario.